



PERÚ

Ministerio
de Educación

PRONABEC



Pronabec

**BECA DE
EXCELENCIA
ACADÉMICA PARA
HIJOS DE
DOCENTES
2025**

A young woman with long, dark braids is sitting at a desk in a classroom. She is wearing a black long-sleeved top and a gold necklace. She is looking towards the camera with a slight smile. In front of her is a silver laptop with the Apple logo. The background shows rows of yellow desks and grey chairs in a classroom setting.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Población beneficiaria



- Hijos de docentes de la CPM (Ley N.° 29944)
- i. Egresados de la EB con admisión a una IES, sede y programa elegible.
 - ii. Estudiantes de ES en una IES, sede y programa elegible.
 - iii. Alto rendimiento académico de la educación básica en los dos últimos grados de educación secundaria o, Alto rendimiento académico de la educación superior (universidad o instituto o escuela licenciada y elegible) en el último periodo académico o acumulado al último período académico cursado



Número de becas



800

50%
EB

50%
ES

El 0.5% será otorgado prioritariamente, entre los postulantes que acrediten discapacidad.



PERU

Ministerio
de Educación

PRONABEC



Instituciones, sedes y programas elegibles



- Las IES, sedes y programas de estudio se determinan conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 23 y al literal a) del numeral 24.1, del artículo 24 del Reglamento.
- Son elegibles las IES públicas y privadas licenciadas por SUNEDU o MINEDU, según corresponda; así como los Institutos creados mediante: Ley N° 21828 (CENFOTUR), Ley N° 26272 (SENATI), Ley N° 27792 (SENCICO) y la Resolución Suprema N° 018-2013-ED (IESTPFFAA).
- Los programas de estudio elegibles son aquellos cuyo régimen de estudios se desarrolla en la modalidad presencial o semipresencial, de acuerdo con la licencia



Duración de la beca



- ❑ La Beca se otorga para estudios de pregrado en Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior por el periodo de duración del programa de estudios de acuerdo con la malla curricular o plan de estudios de la IES y su normativa interna.

Universidades y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas	Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas
Una duración mínima de diez (10) semestres académicos consecutivos.	Cumplir como mínimo con ciento veinte (120) créditos en periodos académicos consecutivos o seis (06) u ocho (08) periodos académicos consecutivos, según corresponda.

- ❑ La duración de la beca se determina a partir de la adjudicación de la beca de acuerdo con el plan de estudios o malla curricular y la información proporcionada en la postulación, acreditada por la IES.

Beneficios

Tipo de Beneficio	Beneficios	Consideraciones para acceder al beneficio
Académicos	Costo de examen o carpeta de admisión	El costo de 1 (un) examen o carpeta de admisión, se otorga cuando el pago no haya sido exonerado por las IES, de acuerdo con los compromisos de las IES (solo para aquellos Postulantes a los que se les adjudique la beca para iniciar estudios y que cuenten con el comprobante de pago correspondiente).
	Matrícula Pensiones de estudios	De conformidad con las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”.
	Nivelación académica	Siempre y cuando sea parte integral de la Malla Curricular o Plan de Estudios regular aprobado por el Consejo Universitario de la IES u órgano competente que haga sus veces.
	Obtención del grado, título y/o equivalente de acuerdo con la normativa de la IES	Los Becarios deben obtener el título en el plazo y modo establecido en la normatividad vigente del PRONABEC, durante dicho periodo no se subvencionan los conceptos de alimentación, alojamiento, movilidad local, ni otro concepto distinto al grado y/o titulación.
No Académicos	Alimentación Alojamiento Movilidad local	De conformidad con las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”.

CAPÍTULO II ETAPA DEL CONCURSO



W

Cronograma de la beca



ETAPA DE SELECCIÓN		
Fases y actividades	Fecha inicio	Fecha término
Fase de Postulación para la Selección	29/05/2025	16/06/2025 Hasta 23:59:59 horas
Subsanación de la postulación para para Selección	02/06/2025	08/07/2025
Validación de la postulación para para Selección	02/06/2025	16/07/2025
Fase de Asignación de Puntajes y de Selección	17/07/2025	21/07/2025
Emisión y publicación de Resolución Jefatural que aprueba resultados	22/07/2025	
Fase de Aceptación de la Beca	23/07/2025	31/07/2025
Emisión y publicación de la Resolución Jefatural que aprueba Lista de Becarios	A partir del 01/08/2025	

W

Requisitos y documentos obligatorios en la Fase de Postulación para la Selección

Requisitos	ACREDITACIÓN
Edad	<p>Tener como máximo a la fecha de la publicación de las Bases:</p> <p>Menos de veintidós (22) años para egresados de la educación básica que no han iniciado estudios superiores</p> <p>Menos de veintinueve (29) años para estudiantes de la educación superior</p> <p>Los menores de edad pueden acreditar su representación a través del Anexo N° 1 Carta Poder para nombrar apoderado o <u>documento oficial que acredite la tutoría legal.</u></p> <p><u>Cuando no exista una carta poder de representación el módulo tendrá habilitado el registro del tercero que representa al menor y la presentación del documento que lo acredite.</u></p>

Requisitos y documentos obligatorios en la Fase de Postulación para la Selección

Requisitos	ACREDITACIÓN
Haber concluido la educación básica, en una institución educativa reconocida por el MINEDU	<p>A. Para egresados de la educación básica (EBR/ EBA/EBE) que no han iniciado estudios superiores o estudiantes que se encuentran cursando el primer periodo académico de la educación superior en el 2025-I:</p> <p>Presentar Certificado Oficial de Estudios Digital o Certificado Oficial de Estudios escaneado que contenga el visado de las autoridades correspondientes de las notas de todos los grados de la educación secundaria (anverso y reverso). Además, de forma excepcional, las notas contenidas en el Certificado Oficial de Estudios escaneado, el Certificado Oficial de Estudios Digital y la Constancia de Logros de Aprendizaje pueden complementarse.</p> <p>Los egresados de EBA que transitaron de EBR a EBA en el penúltimo grado académico (4to EBR), pueden registrar las competencias y notas correspondientes al grado académico cursado en el colegio EBR, en la sección 3ero EBA que muestra el Módulo de Postulación para la Selección, conforme a lo señalado en el Oficio N.º 00682-2025-MINEDU/VMGI-DIGEBR.</p> <p>B. Para para estudiantes de la educación superior (universidad o instituto o escuela licenciada):</p> <ol style="list-style-type: none">Únicamente aquellos estudiantes de la educación superior que se encuentren cursando su primer periodo académico en el 2025-I deben acreditar haber concluido el nivel secundario de la educación básica, bajo las modalidades señaladas en el literal A del ítem 4 de la Tabla 3 de las Bases del Concurso.Aquellos estudiantes que se encuentren cursando estudios superiores, durante el 2025-I o cuenten con reserva de matrícula para retomar estudios en el 2025-II o 2026, dentro del segundo periodo académico y el antepenúltimo ciclo en programas semestrales o penúltimo año en programas anuales acreditan el egreso de la educación básica mediante la constancia o certificado de estudios o reserva de matrícula emitida por la autoridad competente de la IES y programa elegible que identifique claramente los datos del postulante y sus respectivos datos académicos

MODALIDAD DE ESTUDIOS	GRADOS O PERIODOS ACADÉMICOS EVALUADOS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DEL ALTO RENDIMIENTO (TERCIO, QUINTO Y DECIMO SUPERIOR)	
		AUTOMÁTICO EN EL MÓDULO DE POSTULACIÓN	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Egresados de Educación Básica Regular	4to y 5to grado de secundaria	Resultado automático generado en el Módulo de Postulación, según información reportada en el Sistema de Información para la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).	1. Si el postulante está en desacuerdo con el resultado automático en el Módulo de Postulación o no cuenta con información en el SIAGIE, podrá presentar: - Orden de Mérito (tercio, quinto o décimo superior) descargado del SIAGIE, para cada grado evaluado. El documento debe estar suscrito por el director de la IIEE. - Constancia de Alto Rendimiento según el grado evaluado emitida y suscrita por el director de la IIEE.
Egresados de Educación Básica Alternativa	3ero y 4to del Ciclo Avanzado	Todos los egresados de los COAR tienen reconocido automáticamente el tercio superior. Además, el Módulo de Postulación mostrará si el postulante se encuentra en el quinto o décimo superior.	2. De acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, si el egresado de EBA ha cursado anteriormente algún grado en EBR, deberá solicitar en el CEBA correspondiente el Certificado Oficial EBA con notas convalidadas. No obstante también podrá acreditar el alto rendimiento de la siguiente forma:
Estudiante de Educación Superior	Primer ciclo académico o primer año lectivo	Los postulantes declarados aptos en la Fase de Selección de la convocatoria 2024 de la BEAHD mantendrán el tercio superior acreditado en dicha convocatoria. * Excepcionalmente, para Egresados de EBA que cursaron 4to. grado de EBR se considerará equivalente: i) el 4to grado EBR como 3er. ciclo avanzado EBA	* Excepcionalmente, para Egresados de EBA que cursaron 4to. grado de EBR: i) Constancia de Alto Rendimiento de 4to grado de EBR emitida y suscrita por el director de la IIEE. ii) Constancia de Alto Rendimiento de 4to ciclo avanzado

Requisitos y documentos obligatorios en la Fase de Postulación para la Selección

Requisitos	ACREDITACIÓN
<p>Haber ingresado a una IES, sede y carrera elegible para iniciar estudios en el 2025-II o 2026-I o continuar los estudios previamente realizados, dentro del segundo periodo académico y el antepenúltimo ciclo en carreras semestrales o penúltimo año en carreras anuales.</p>	<p><u>Postulantes que no han iniciado estudios</u>, presentan constancia o certificado de admisión que precise la fecha de inicio de estudios, en caso que la fecha de inicio de estudios fuese anterior a la fecha de postulación, debe adicionar la reserva de matrícula para iniciar estudios en el semestre académico 2025-II o en el año académico 2026-I.</p> <p><u>Postulantes que ya iniciaron estudios</u>: Estudiantes del primer ciclo o año lectivo: deben presentar constancia de matrícula. Estudiantes dentro del segundo periodo académico y el antepenúltimo ciclo en carreras semestrales o penúltimo año en carreras anuales, presentan constancia o certificado de estudios que identifique al postulante y a la IES, sede, programa de estudios y ciclo en el que se encuentran el postulante o reserva de matrícula.</p> <p>Los Postulantes que se encuentren estudiando en una IES y programa elegible deben postular a la misma institución y carrera del último periodo de estudios concluido.</p>

Apoyo y Orientación



En esta Fase se desarrolla en la Plataforma de Apoyo y Orientación (PAO) se habilita para los Postulantes que se encuentren en Proceso de Registro en la Fase de Postulación para la Selección. Esta plataforma consta de 3 módulos: (i) Módulo de Preparación, con ejercicios de preparación para la postulación a las IES y acceso al contenido offline de la herramienta Prepárate; (ii) Módulo de Orientación Vocacional, que se brinda de manera auto aplicada, y (iii) Módulo de Oferta educativa. Para lo cual reciben una notificación a su



Criterios de selección

- ✦ Perfil del postulante
- ✦ Características de la labor del padre o madre docente
- ✦ Características de las IES y carrera



CONCEPTO	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO POR CONCEPTO ⁵
Perfil del postulante ¹	Rendimiento académico u orden de mérito	Decimo superior	90	90	120
		Quinto superior	80		
		Tercio superior	70		
	Tasa de transición inmediata a la Educación Superior según departamento de conclusión de la Educación Básica del postulante	Quintil 1	10	10	
		Quintil 2	8		
		Quintil 3	6		
		Quintil 4	4		
	Participación en Actividades Extracurriculares ²	Concurso Escolar Nacional: 1º, 2º o 3º Puesto en Etapa Nacional y/o Participación en Concurso Escolar Internacional.	6	12	
		Participación en Concurso Escolar Nacional	3		
		Juegos Deportivos Escolares; 1º, 2º o 3º puesto en Etapa Nacional	6		
		Participación en Juegos Deportivos Escolares en Etapa Nacional	3		
	Otras condiciones priorizables ³	Víctima de la Violencia habida en el país durante los años 1980 - 2000	4	8	
		Pertenencia a comunidades nativas amazónicas o campesinas o poblaciones afroperuanas	4		
		Discapacidad	4		
		Población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas	4		
		Bomberos activos e hijos de bomberos	4		
Voluntarios reconocidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables		4			
Agente Comunitario de Salud		4			

CONCEPTO	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO POR CONCEPTO ⁵
Características de la labor del padre o madre docente ⁴	Docente en Institución Educativa ubicada en el ámbito rural	Gradiente de Ruralidad 1	10	10	20
		Gradiente de Ruralidad 2	8		
		Gradiente de Ruralidad 3	6		
	Docente en Institución Educativa de Educación Intercultural Bilingüe	Docente labora en Institución Educativa de Educación Intercultural Bilingüe	10	10	
	Docente en Institución Educativa Unidocente Multigrado	Docente labora en Institución Educativa Unidocente Multigrado	10	10	
	Docente en Institución Educativa ubicada en zona de Frontera	Docente labora en Institución Educativa ubicada en zona de Frontera	10	10	
	Docente en Institución Educativa ubicada en el VRAEM	Docente labora en Institución Educativa ubicada en el VRAEM	10	10	
	Docente en Institución Educativa ubicada en el Huallaga	Docente labora en Institución Educativa ubicada en el Huallaga	10	10	

CONCEPTO	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO POR CONCEPTO ⁵
Características de las IES y carrera	Posición en la lista de universidades, institutos o escuelas de educación superior priorizados según calidad	Top 1 al 10	20	20	60
		Top 11 al 19	18		
	Ratio de selectividad	Quintil 5	20	20	
		Quintil 4	18		
		Quintil 3	16		
		Quintil 2	14		
	Gestión de la universidad, instituto o escuela	Pública	5	5	
		Privada	2		
	Elección de carrera de Educación y/o Pedagogía	Postulante o estudiante de la carrera de Educación y/o Pedagogía en todas sus especialidades	5	5	
	Tasa de permanencia regional	Quintil 1	10	10	
		Quintil 3	8		
Quintil 4		6			
Quintil 5		4			
TOTAL					200

ACUERDOS



BEAHD - 2025

1. Designación de PF por UGEL
2. Remitir un documento de invitación a las IIEE
3. Directorio de Docentes
4. Directorio de Directores
5. AT con docentes y directores (de los tres niveles) programar fecha.
6. Entrevistas Radiales
7. Difusión por las redes sociales



BECA 18- 2026

1. Coordinaciones con el PF por UGEL
2. Remitir el tercio superior de los estudiantes de 5to (3ero y 4to)
3. Remitir un documento a las IIEE
4. AT con estudiantes de 5to
5. Realizar reforzamiento con estudiantes de 5to sobre competencias matemáticas y competencia lectora
6. AT con directores de las IIEE (nivel secundario)
6. Entrevistas Radiales
7. Difusión por las redes sociales



CANTIDAD DE BECARIOS

DRE	UGEL	CANTIDAD DE BECARIOS
DRE PUNO	UGEL PUNO	213
DRE PUNO	UGEL SAN ROMÁN	209
DRE PUNO	UGEL AZÁNGARO	121
DRE PUNO	UGEL MELGAR	104
DRE PUNO	UGEL CARABAYA	87
DRE PUNO	UGEL HUANCANÉ	80
DRE PUNO	UGEL CHUCUITO	77
DRE PUNO	UGEL EL COLLAO	38
DRE PUNO	UGEL SANDIA	37
DRE PUNO	UGEL LAMPA	34
DRE PUNO	UGEL CRUCERO	29
DRE PUNO	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	21
DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	21
DRE PUNO	UGEL MOHO	16
	TOTAL	1,087



289

290 - Región de procedencia

291

292	Región de procedencia	1° Momento	2° Momento	Total
293	AMAZONAS	330	215	545
294	ANCASH	191	239	430
295	APURIMAC	337	401	738
296	AREQUIPA	253	233	486
297	AYACUCHO	974	715	1,689
298	CAJAMARCA	267	366	633
299	CALLAO	266	249	515
300	CUSCO	810	537	1,347
301	HUANCAVELICA	280	246	526
302	HUANUCO	506	331	837
303	ICA	243	198	441
304	JUNIN	647	488	1,135
305	LA LIBERTAD	176	212	388
306	LAMBAYEQUE	178	225	403
307	LIMA	2,838	2,521	5,359
308	LORETO	448	177	625
309	MADRE DE DIOS	34	47	81
310	MOQUEGUA	35	41	76
311	PASCO	120	122	242
312	PIURA	500	493	993
313	PUNO	514	584	1,098
314	SAN MARTIN	308	331	639
315	TACNA	161	134	295
316	TUMBES	53	51	104
317	UCAYALI	203	172	375
318	Total general	10,672	9,328	20,000

19

Somos Pronabec

PRONABEC

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO



PRONABEC

